



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ISABEL VARGAS SALAZAR
DEMANDADO : FABIAN LEONARDO REINA HERRERA
RADICACION : 2019-00110

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 05 del 08 DE FEBRERO DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA